

COVID-19.- Ciudad de la Justicia de Valencia

Alto Riesgo de Contagios y por extensión a otros Juzgados

1. A las 9h de la mañana largas colas en la puerta (mala organización horaria de los asuntos). (Ver imágenes adjuntas).

2. Detectores de metales en el control de entrada. Se dejan **objetos personales** en mesitas laterales que nadie limpia. Se pasan carteras y bolsos por túnel rodante que nadie limpia (contagio por *fómites*) (*). Podrían mostrarse los objetos al vigilante y pasar un detector manual).

(*) En lo epidemiológico, se llama **fómite** a todo material u objeto carente de vida que si se contamina con algún agente patógeno (como bacterias, **virus**, hongos o parásitos) puede ser el vehículo de tal agente para penetrar en nuestro organismo y causar una enfermedad.

3. Entrada y circulación de varios miles de personas por jornada.

4. En la enorme estancia principal, techo muy alto, pero claraboyas cerradas. Deberían abrirse para ventilar (bastaría una sencilla reforma). Ambiente cerrado. No se nota circulación de aire.

5. Salas de Vistas en la planta baja grandes y con techo alto, pero hay ventanas arriba inaccesibles y cerradas que se podrían abrir (sencilla reforma)

6. En las oficinas judiciales de todas las plantas superiores solo se puede abatir parcialmente una ventana en cada juzgado. Deberían abrirse casi todas (sencilla reforma)

7. Inexplicablemente también se celebran juicios en salas pequeñas multiuso, en contacto con los funcionarios, dentro de las oficinas de todas las plantas. Aunque algunas se han agrandado, siguen sin ventilación.

8. Los pasillos acristalados de todas las plantas son lugares sin ventilación, donde incluso se aglomeran corrillos para celebrar en las salas multiuso. Es totalmente innecesario e inexplicable que tanto público acceda a las oficinas para estos juicios en las salas multiuso. Es innecesario que tanta carga vírica de la población acceda a las plantas superiores de las oficinas judiciales, donde los funcionarios deben permanecer toda la jornada.

9. En todo el recinto, sobre todo en la planta principal donde están las Salas de Vistas se aglomeran corrillos de profesionales y clientes sin la debida distancia, ya que se preparan y ultiman las declaraciones. Deberían los vigilantes recorrer la estancia recordando las normas de distancia y buena colocación de las mascarillas.

Atendiendo a lo anterior, se estima y concluye:

► **Un enorme riesgo de propagación vírica**, y que todo ello confiere a la actividad y al edificio, a lo que hay que añadir que la permanencia es casi siempre de varias horas, debido a las demoras y a la habitual duración de las vistas.

► **Es un lugar mucho más contagioso que un supermercado**, por ejemplo, ya que en este se circula constantemente y no se relacionan las personas, mientras que en los juzgados en los corredores y vistas se habla constantemente (mayor emisión vírica) y se permanece en cercanía mucho tiempo.

► **Los juzgados**, de este modo, **se convierten en un lugar más donde las autoridades hacen prevalecer la economía y el funcionamiento de la administración**, sin preocuparse con el debido rigor por la salud de la población y los funcionarios, estableciéndose así como una actividad más propagadora.

► **En estos edificios “enfermos”**, acristalados como si estuviéramos en un país nórdico, es lo que ocurre, lo que se manifiesta con dureza. Edificios con un elevado gasto energético, sin ventilación natural y plagados con errores técnicos que ni permiten encender el aire acondicionado, como es conocido en esta Ciudad de la Justicia, ni abrir las ventanas.

► **Se han descrito sencillas medidas que podrían dotar de mucha más seguridad a la actividad y al recinto.**





